



SEFIN

SECRETARIA DE
FINANZAS

PRESUPUESTO CIUDADANO

Ejercicio Fiscal 2013

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
PRINCIPALES IMPLICACIONES DEL PRESUPUESTO 2013	4
EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN HONDURAS.....	5
¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO CIUDADANO?	5
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA?	5
¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?	6
EL CICLO PRESUPUESTARIO.....	7
EL NUEVO PRESUPUESTO.....	8
¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?	8
¿PARA QUÉ SIRVE EL GASTO PÚBLICO?	10
¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS PARA EL GASTO PÚBLICO?	10
¿CÓMO SE ENTIENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?	10
LAS FINANZAS PÚBLICAS 2013	11
¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013?.....	11
LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	12
ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	12
¿QUIÉNES REALIZAN LOS EGRESOS O GASTOS 2013?	12
¿EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?	15
¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO CENTRAL LOS INGRESOS O RECURSOS PÚBLICOS?	19
¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA?	21
¿EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?	24
¿QUÉ SE BUSCA EN 2013 CON EL GASTO PÚBLICO?	28
INVERSIÓN PÚBLICA.....	28
¿QUÉ ES EL DÉFICIT FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL?.....	30
GLOSARIO.....	31

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, siguiendo los lineamientos de gobierno, continúa con el proceso de incrementar la transparencia y mayor acceso de la Sociedad a los temas de las Finanzas Públicas.

Con el afán de hacer más accesible la educación fiscal entre la población se han venido presentando, en los últimos años en el sitio de la red mundial electrónica de la Secretaría, varios documentos sobre aspectos fiscales. Seguramente, la mayor transparencia fiscal contribuye a la comprensión de las políticas públicas y manejo de los recursos, da respuestas a interrogantes del ciudadano, e incrementa la efectividad de la gestión de las finanzas públicas con miras a asegurar los resultados de desarrollo compartidos y anhelados por los hondureños.

El presente trabajo denominado Presupuesto Ciudadano 2013 da un paso más en relación a años anteriores cuando se publicaron documentos similares una vez que el Congreso Nacional aprobara el presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente. Este es un documento que explica de forma breve y sencilla el proceso de elaboración o formulación del Presupuesto, su principal contenido, los criterios utilizados para el destino de los recursos, las actividades prioritarias a las que se destinan los recursos públicos, así como la importancia del Presupuesto para el desarrollo del país.

Siendo su contenido principal el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2013. Este presupuesto fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto N°. 223-2012 el 18 de enero de 2013 y publicado en La Gaceta No. 33,044 del 6 de febrero 2013. Se puede consultar junto con otros documentos en el sitio electrónico de la Secretaría de Finanzas en el siguiente vínculo:

<http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2013/presupuesto2013/principal.html>

PRINCIPALES IMPLICACIONES DEL PRESUPUESTO 2013

La tarea fundamental de la política fiscal del gobierno hondureño se centra en llevar a cabo acciones que permitan la consolidación fiscal, asimismo cumplir con los objetivos de la Visión de País, apoyar la estabilidad macroeconómica, contrarrestar los impactos nacionales de la crisis financiera internacional, estimular la demanda al interior del país y fortalecer el crecimiento y desarrollo del país. Para ello, se concierta y coordinan los esfuerzos de los diferentes poderes del gobierno y de los principales actores sociales y políticos del país.

Para el año fiscal 2013, se espera que la actividad económica siga su tendencia al alza, que a su vez se refleje en mejoras en la recaudación de impuestos, y que permitan destinar recursos para las prioridades del gobierno, mediante medidas tales como:

- Apoyar el desempeño coordinado del gobierno en su política económica y social, así como en los programas y proyectos en un contexto externo todavía inestable y con recursos limitados;
- Lograr estrechar la brecha entre los ingresos y egresos, al fortalecer los ingresos mediante una administración tributaria fortalecida y limitar los agujeros en la legislación tributaria vigente y racionalizar los egresos o gastos y así coadyuvar a la estabilidad macroeconómica;
- Otorgar prioridad a los sectores de salud y educación, así como la seguridad poblacional, infraestructura y producción, protegiendo el suministro de insumos básicos en cada sector.

Para el Ejercicio Fiscal 2013 se prorroga el Presupuesto Aprobado 2012 de las Instituciones Descentralizadas siguientes: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN HONDURAS

¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa del Gobierno para hacer más claro y transparente el uso y las fuentes de los recursos públicos.

Se trata de un esfuerzo para facilitarles a los hondureños la comprensión del proceso de integración y alcance del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2013. En el uso diario este nombre se abrevia a Presupuesto General, Presupuesto Público o simplemente Presupuesto.

Para cualquier persona, un presupuesto es un plan de acción con gastos para un periodo dado a partir de los ingresos que estima tener. De igual forma, el gobierno que gasta en escuelas, hospitales y carreteras y caminos, así como en sueldos, salarios y beneficios colaterales, debe calcular el total de gastos para el año, a partir de los ingresos que espera tener y además plantearse las metas a alcanzar basadas en los resultados de desarrollo a lograr.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA?

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para un determinado ejercicio fiscal o año es el documento de política más importante del gobierno, ya que contiene la estimación de todos los ingresos que se obtendrán durante el año, así como los egresos o gastos que se realizarán para llevar a cabo las funciones que la Constitución le manda al gobierno.

Así, el Presupuesto General de la República es un instrumento de planificación anual, mediante el cual el gobierno establece cuánto, cómo, en qué y quién gastará los ingresos públicos. El Presupuesto incluye el presupuesto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el que corresponde a las Instituciones Descentralizadas (Institutos Autónomos, de Seguridad Social, Universidades, Empresas Públicas, e Instituciones Financieras del Estado). El presupuesto es la expresión monetaria o en dinero del Plan Operativo Anual (POA) que contiene metas y acciones orientadas a resultados de desarrollo según planteados en la Visión de País-Plan de Nación.

Además, la información que contiene el Presupuesto permite a la ciudadanía vigilar si el gobierno está cumpliendo con sus obligaciones, ya que refleja las prioridades y compromisos del gobierno al establecer claramente cuánto dinero se distribuye entre los diferentes programas.

El Poder Ejecutivo anualmente presenta a consideración, del Soberano Congreso Nacional el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República una vez aprobado, el documento principal se publica en La Gaceta, Diario Oficial de la República y se convierte en la Ley Anual del Presupuesto.

¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?

Para que el Gobierno anualmente conozca con cuántos recursos o ingresos dispondrá para el gasto público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a los hondureños se sigue un procedimiento que se llama **Ciclo Presupuestario**.

El Presupuesto es parte de un conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y participan en las etapas del ciclo presupuestario con la finalidad de que la asignación y utilización de los recursos públicos se lleven a cabo para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Estado.

El Ciclo Presupuestario se compone de cinco etapas:

- i) La Formulación: la cual incluye la estimación de los ingresos, la asignación los recursos para realizar actividades y obras y la integración global o general de los presupuestos de las entidades que conforman el Gobierno;
- ii) La Presentación, Discusión y Aprobación del Presupuesto por el Congreso Nacional;
- iii) La Ejecución;
- iv) El Seguimiento y Evaluación de los programas y proyectos en los que se gasta el dinero; y,
- v) La Liquidación del Presupuesto, junto con la Rendición de Cuentas.

El ciclo presupuestario y las obligaciones que los diferentes poderes e instituciones tienen con respecto al presupuesto se encuentran normados en cuatro documentos legales:

1. La Constitución de la República de Honduras,
2. La Ley Orgánica del Presupuesto,
3. Las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, y
4. El Presupuesto General de la República aprobado cada año por el Congreso.

En la página <http://www.sefin.gob.hn/> se pueden consultar estos documentos.

EL CICLO PRESUPUESTARIO

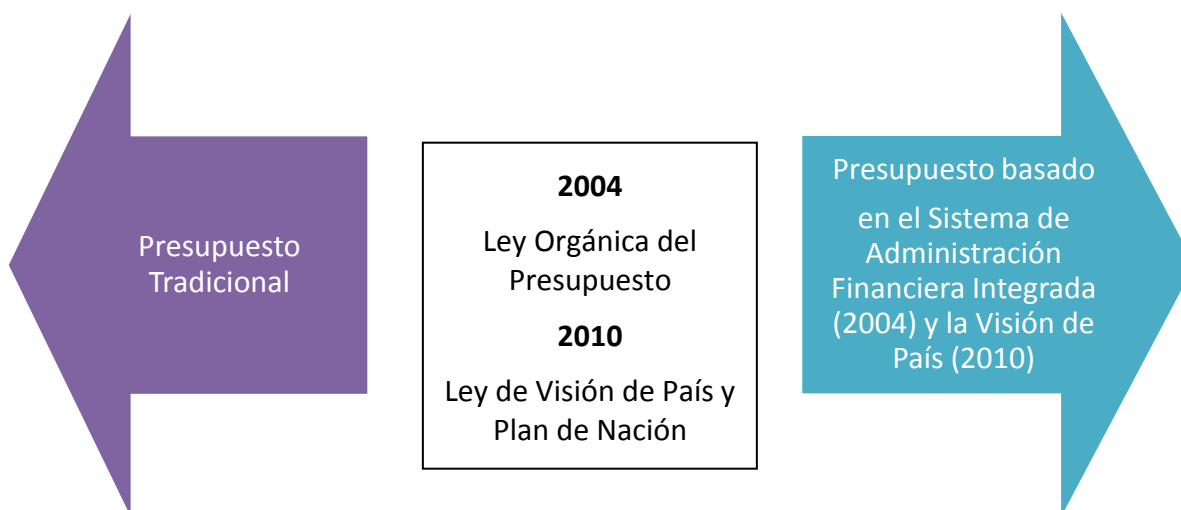


Fuente: Artículo 368 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Presupuesto.

EL NUEVO PRESUPUESTO

En 2004, en cumplimiento al Artículo 368 de la Constitución de la República, se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto que implanta el nuevo Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) como el conjunto de principios, sistemas y procedimientos utilizados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del Estado, a través de la eficiente gestión de los recursos públicos, mediante su planificación, obtención, asignación, utilización, registro, información y control óptimos. Con la adopción del SIAFI se sustituye una manera tradicional y fragmentada de formular y ejecutar el presupuesto.

Adicionalmente, a partir de 2010, el Presupuesto ha sido elaborado en el marco de la Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras, dando inicio a una renovada etapa de planificación del desarrollo en el país. Es así que a partir de 2011 se vincula el Proyecto de Presupuesto 2011 con objetivos, metas e indicadores, así como la distribución de los recursos de dicho presupuesto en las regiones de desarrollo que contempla la Ley en referencia.



¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?

Cada año el Poder Ejecutivo identifica cuáles son las necesidades más importantes de los hondureños. Con base a ello, se elabora un Proyecto de Presupuesto de Egresos que propone cómo se deben distribuir los recursos para satisfacer cada una de las necesidades.

En una primera instancia se formula un documento preliminar de Presupuesto que incluye lineamientos generales de política y medidas, los objetivos, metas, prioridades, y orientaciones, así como un marco macroeconómico que sirve de fundamento para las estimaciones de las cantidades máximas de recursos asignables, en forma global a cada órgano u organismo o unidad ejecutora. Este documento se le conoce como Lineamientos Generales de Política Presupuestaria.

Presupuesto Ciudadano 2013

La Secretaría de Finanzas prepara un calendario anual de formulación del Presupuesto, a fin de coordinar las acciones de los diferentes órgano u organismo o unidad ejecutora del Sector Público.

El proyecto de Presupuesto es presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año (Art. 367 de la Constitución de la República).

El Congreso Nacional revisa el Proyecto que presenta el Poder Ejecutivo y, si se considera necesario, se modifica. Este proceso de revisión y discusión ha incrementado la transparencia a través de audiencias públicas.

Una vez analizado el Proyecto de Presupuesto e incorporados los cambios que se hayan acordado, el Pleno del Congreso Nacional tiene hasta el 31 de diciembre para aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Ya aprobado, el Presupuesto debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta y entra en vigencia a partir del 1º de enero del año siguiente.

CRONOGRAMA DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO					
Mayo a junio		Julio a agosto		15 de septiembre	1º de enero
Todas las instancias del Sector Público	Poder Ejecutivo	Poder Ejecutivo	Congreso Nacional: Comisiones de Presupuesto I y II	Congreso Nacional	Todas las instancias del Sector Público
Definición de necesidades	Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto	Formulación del Proyecto General de Presupuesto	Análisis del Proyecto de Presupuesto	Discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto	Inicio del ejercicio fiscal de Ingresos y Egresos

Cada uno de los elementos que conforman el ciclo presupuestario tiene su línea de tiempo o cronograma propio. Es así que en el transcurso de un mismo año se están realizando simultáneamente varias etapas propias de cada uno de los componentes del ciclo presupuestario y que corresponden a presupuestos de diferentes periodos. Para el caso, a finales del primer trimestre del año en curso se inician los primeros pasos de formulación del presupuesto del siguiente año; simultáneamente, se está en la liquidación y rendición de cuentas del presupuesto del año anterior; y, además se está dando seguimiento a los primeros informes de ejecución del presupuesto en curso.

¿PARA QUÉ SIRVE EL GASTO PÚBLICO?

El Gasto Público permite que el Gobierno proporcione a los hondureños servicios públicos como educación y salud, realice obras públicas como carreteras y puentes, y proporcione servicios básicos como agua y electricidad. También hace posible la operación de programas sociales de reducción a la pobreza, de protección social, de seguridad pública, de apoyo al crecimiento económico y la transferencia de recursos a las municipalidades. Además, se asignan recursos públicos para el funcionamiento del Congreso Nacional, para la procuración e impartición de justicia y para el sistema electoral.

Sin el Gasto Público sería imposible garantizar los servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento del país.

¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS PARA EL GASTO PÚBLICO?

Los recursos para el Gasto Público se obtienen principalmente de (Art. 361 de la Constitución de la República):

- Recaudaciones por impuestos, tasas, contribuciones, regalías, donaciones o por cualquier otro concepto.
- Ingresos provenientes de empresas estatales, de capital mixto o de aquellas en que el Estado tenga participación social.

Cuando la suma total de esos ingresos no alcanza para cubrir el Gasto Público que se presupuesta es necesario solicitar préstamos al exterior o internamente para cubrir la diferencia. Estos préstamos se conocen como deuda pública.

El endeudamiento no debe comprometer el futuro de los hondureños, por lo tanto se debe seguir una política sana de Gasto Público y no se debe gastar lo que no se tiene.

¿CÓMO SE ENTIENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O GASTOS?

El Presupuesto de Egresos o gastos de la República pueden ser vistos de tres maneras diferentes:

- *Quién gasta:* distingue la institución responsable del gasto;
- *En qué se gasta:* clasifica el gasto de acuerdo al uso de los recursos (gasto de inversión o gasto corriente);y,
- *Para qué se gasta:* agrupa el gasto dependiendo de su destino.

Estas son las tres formas básicas de mirar el presupuesto de egresos o gastos. Sin embargo, los gastos también se pueden considerar bajo otros criterios según los propósitos que se busquen. No todas estas diversas variaciones de agrupaciones o clasificaciones se presentarán en este Presupuesto Ciudadano.

Presupuesto Ciudadano 2013

LAS FINANZAS PÚBLICAS 2013

¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013?

El presupuesto público consolidado bruto del 2013 integra los presupuestos correspondientes al Gobierno Central y a las Instituciones Descentralizadas (Institutos Autónomos, Instituciones de Seguridad Social, Universidades Nacionales e Instituciones Financieras) por un monto total de 131,700.7 Millones de Lempiras. En el cuadro siguiente se presenta dicho presupuesto de acuerdo a las dos categorías principales de la Administración Pública.

PRESUPUESTO APROBADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Cifras en Millones de Lempiras)

	Aprobado 2012	Vigente 2012	Aprobado 2013	Variación 2013 - 2012	
				Absoluta	Relativa
Administración Central	79,558.7	94,206.0	89,544.4	9,985.7	12.6
Administración Descentralizada 1/	64,779.5	70,027.0	42,156.2	-22,504.1	-34.7
Total	144,338.2	164,233.0	131,700.7	-12,518.4	-8.7

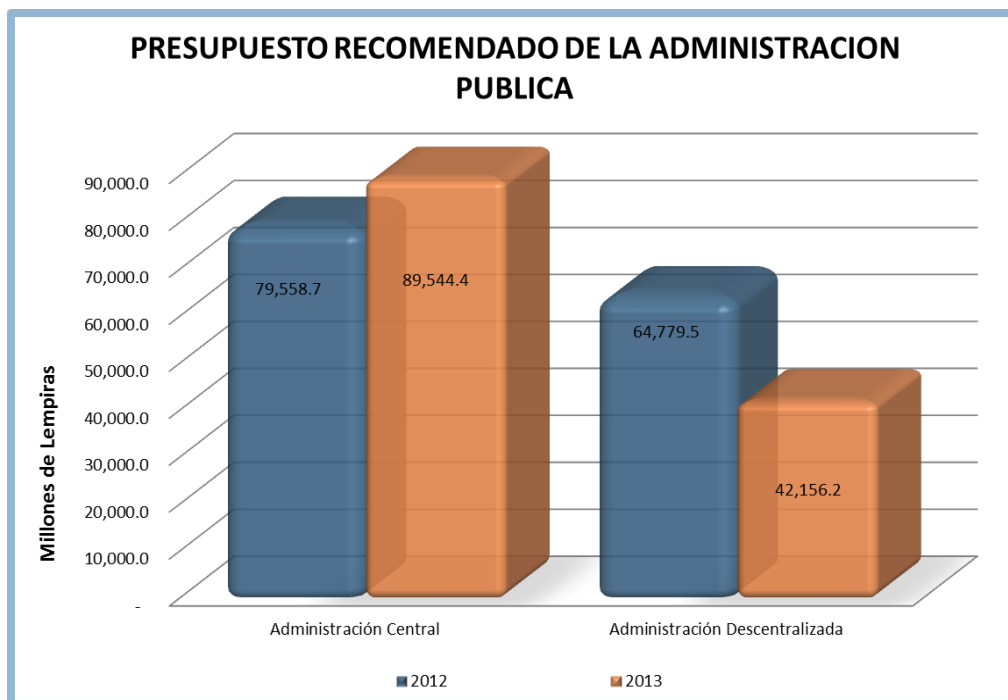
1/ Excluye el presupuesto de las empresas públicas que está pendiente de aprobación

La aprobación del Presupuesto 2013 para algunas Instituciones Descentralizadas esta condicionado a la presentación al Congreso Nacional de un Plan de eficiencia, eficacia e Indicadores de Gestión, que será presentado a más tardar el 31 de Marzo del Ejercicio Fiscal 2013, el cual debe incluir una proyección de resultados a corto, mediano y largo plazo que muestren las acciones a favor de cada una de las instituciones.

Asimismo estas instituciones estarán ejecutando el monto del presupuesto asignado durante el 2012 y estas son las Siguietes:

Cifras en Millones de Lempiras

Institución	Aprobado 2012
Patronato Nacional de la Infancia	253.1
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	24,998.5
Empresa Nacional Portuaria	1,599.2
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	3,115.6
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	1,469.4
Empresa de Correos de Honduras	89.7
Total	31,525.5



Con el Presupuesto Aprobado 2013 se proyecta cumplir el desarrollo de los servicios de educación, salud, infraestructura y ambiental, con la finalidad de atender las necesidades de la población hondureña, y así impulsar el desarrollo del capital humano y socio económico del país.

En las páginas siguientes, primero se presentará el presupuesto de la Administración Centralizada y luego se discutirá el presupuesto de la Administración Descentralizada o sector público descentralizado.

LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

¿QUIÉNES REALIZAN LOS EGRESOS O GASTOS 2013?

El Presupuesto de Egresos de la República establece la cantidad y destino del gasto público que será utilizado cada año por cada una de las instituciones públicas.

Estas instituciones conforman la Administración Pública Centralizada, la cual está integrada por el Poder Legislativo, el Poder Judicial y de otros órganos y el Poder Ejecutivo. También se incluyen los órganos constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República y demás Entes Públicos de similar condición jurídica.

PODERES DEL ESTADO

Este es integrado por el Congreso de La Republica, Presidencia de la República y el Poder Judicial.

ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

Órganos constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República y el Registro Nacional de las Personas.

SECRETARIAS DE ESTADO

Todas las Secretarías de Estado entre estas se encuentran las secretarías de: Educación, Salud, Finanzas, Defensa Nacional, Interior y Población, Despacho Presidencial etc.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Entes Desconcentrados como ser: Fondo vial, Cuerpo de Bomberos, Ente Regulador de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, Instituto de la Propiedad y la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial de reciente creación.

Estas instituciones que tienen facultades para gastar los recursos públicos se llaman “ejecutores de gasto”. A estas instancias se les asignan los recursos públicos para que realicen obras o presten servicios. En algunos casos las asignaciones presupuestarias están definidas en la Constitución y sus leyes.

En la administración centralizadas, las Secretarías de Estado son las que maneja la mayor parte del presupuesto de egresos o gastos (58,700.6 Millones de Lempiras que representa el 65.6% del presupuesto de gastos de la administración centralizada). Los Órganos Desconcentrados reciben 25,407.3 Millones de Lempiras (28.4% del presupuesto). El resto se destina a los Poderes del Estado con 3,015.1 Millones de Lempiras equivalente al 3.4% del presupuesto y los Órganos Constitucionales que reciben 2,421.4 Millones de Lempiras (2.7% del presupuesto).

Dentro de las Secretarías de Estado, la Secretaría de Educación Pública es a quien se le asigna mayores recursos: 21,592.7 Millones de Lempiras que representa el 24.1% del total de los recursos disponibles, con el objetivo de lograr que los centros de educación pre básica, básica y media a nivel nacional sean beneficiados con el programa de matrícula gratis, de igual forma la construcción y la reparación de los centros educativos y así lograr poder lograr disminuir la tasa de analfabetismo en todo el territorio nacional.

El segundo valor de gastos equivale al 19.9% del presupuesto del sector central que corresponde a la administración de la Deuda Pública, es decir, a los recursos que se destinan para el pago de la deuda y los intereses que genera.

Presupuesto Ciudadano 2013

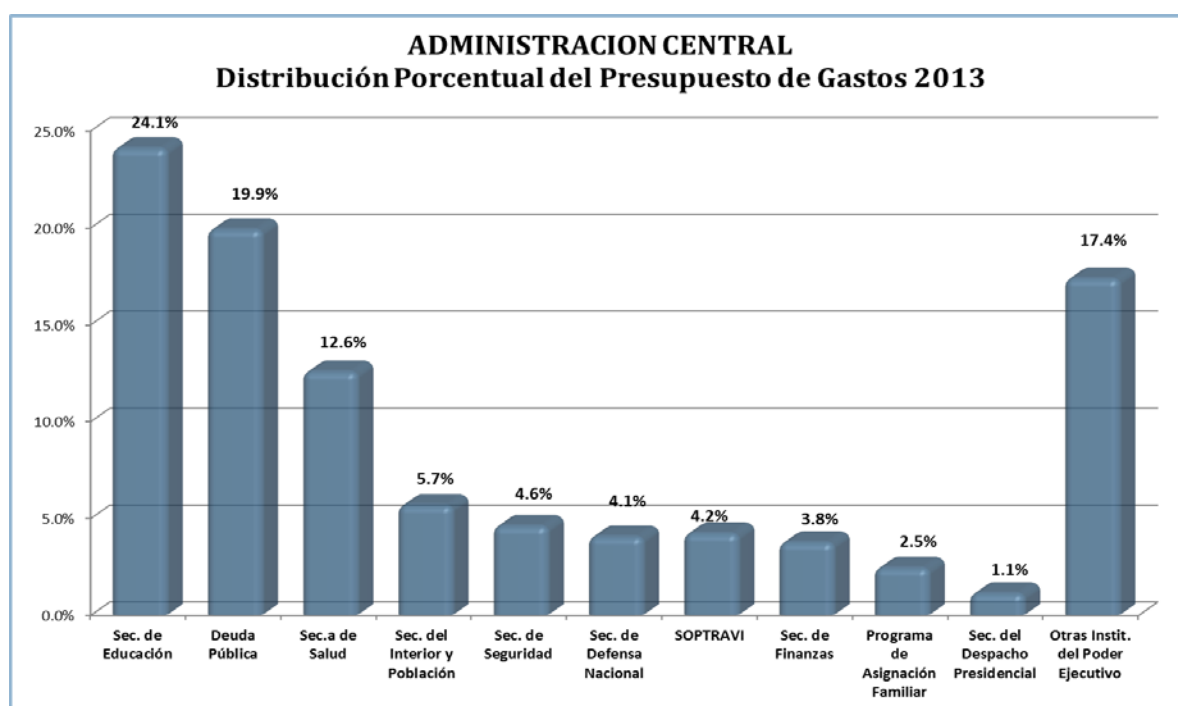
La Secretaría de Salud también recibe una parte importante del presupuesto, pues los 11,266.2 millones de Lempiras que tienen asignados representan el 12.6% del presupuesto total con el objetivo fundamental que es el mejoramiento de la salud para la población hondureña. La Secretarías de Interior y de Población y de Seguridad reciben respectivamente 5.7% y 4.6%. El resto del gasto público se distribuye entre las demás secretarías e instituciones del Poder Ejecutivo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA (Cifra en Millones de Lempiras)

Descripción	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
Poderes del Estado	3,015.1	3.4%
Congreso Nacional	490.0	0.5%
Poder Judicial	1,825.0	2.0%
Presidencia de la República	700.1	0.8%
Órganos Constitucionales	2,421.4	2.7%
Tribunal Superior de Cuentas	220.3	0.2%
Comisionado Nacional de Derechos Humanos	64.6	0.1%
Registro Nacional de las Personas	499.7	0.6%
Ministerio Público	996.7	1.1%
Procuraduría General de la República	48.2	0.1%
Tribunal Supremo Electoral	591.9	0.7%
Secretarías del Estado	58,700.6	65.6%
Secretaría de Despacho Presidencial	1,023.4	1.1%
Secretaría del Interior y Población	5,093.3	5.7%
Secretaría de Educación	21,592.7	24.1%
Secretaría de Salud	11,266.2	12.6%
Secretaría de Seguridad	4,137.1	4.6%
Secretaría de Relaciones Exteriores	829.5	0.9%
Secretaría de Defensa Nacional	3,646.3	4.1%
Secretaría de Finanzas	3,380.9	3.8%
Secretaría de Industria y Comercio	248.1	0.3%
Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda	3,795.0	4.2%
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	476.9	0.5%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,147.7	1.3%
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	813.1	0.9%
Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	238.6	0.3%
Secretaría de Turismo	86.7	0.1%
Secretaría de Desarrollo Social	570.0	0.6%
Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa	280.7	0.3%
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	39.2	0.0%
Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños	35.2	0.0%
Organos Desconcentrados	25,407.3	28.4%
Programa de Asignación Familiar	2,194.6	2.5%
Fondo Hondureño de Inversión Social	532.6	0.6%
Instituto de la Propiedad	295.0	0.3%
Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social.	6.4	0.0%
Instituto Nacional de la Juventud	17.3	0.0%
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal	485.6	0.5%
Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras	952.1	1.1%
Instituto de Acceso a la Información Pública	32.1	0.0%
Comisión Permanente de Contingencias	273.4	0.3%
Cuerpo de Bomberos de Honduras	107.0	0.1%
Empresa Nacional de Artes Gráficas	3.7	0.0%
Centro Nacional de Educación para el Trabajo	15.4	0.0%

Presupuesto Ciudadano 2013

Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento	9.1	0.0%
Dirección Investigación y Evaluación de la Carrera Policial	54.7	0.1%
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	89.3	0.1%
Dirección Ejecutiva de Ingresos	898.6	1.0%
Dirección de la Marina Mercante	33.7	0.0%
Fondo Vial	694.6	0.8%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	171.6	0.2%
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	506.7	0.6%
Comisión Nacional de Energía	20.7	0.0%
Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería	13.1	0.0%
Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	7.7	0.0%
Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales	13.6	0.0%
Deuda Pública	17,842.9	19.9%
Servicios Financieros de la Administración Central	135.8	0.2%
Total	89,544.4	100.0%



¿EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?

LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

El gasto o egreso también puede entenderse con relación a su finalidad o destino, es decir, a las actividades para las que se utilizan los recursos públicos. La mayor parte del gasto se destina a la prestación de bienes y servicios que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las personas, tales como educación en el cual se invertirán 21,838.9 Millones de Lempiras y en salud 11,324.7 Millones de Lempiras estos gastos en conjunto representan el 37.0% del presupuesto total de la Administración Central.

Presupuesto Ciudadano 2013

El pago de la deuda pública y de los intereses que genera representa el 19.9% del gasto total (17,842.9 Millones de Lempiras), mientras que el 16.7% (14,961.5 millones de Lempiras), corresponde a los diferentes servicios públicos que presta el Estado.

Los recursos que se canalizan para la impartición de justicia y la defensa y seguridad nacional representan el 11.9% del gasto total (10,688.2 millones de Lempiras).

El gasto destinado a las acciones para contribuir con el crecimiento económico mediante la construcción de infraestructura y apoyo a la producción, a la industria, al comercio y al sector agropecuario representa 8.4% del total de gasto (7,501.9 millones de Lempiras). Finalmente, para la protección social y medio ambiente se otorgará el 5.3% (4,765.84 millones de Lempiras) y en vivienda y servicios comunitarios apenas el 0.7% que equivalen a 620.5 millones de Lempiras.

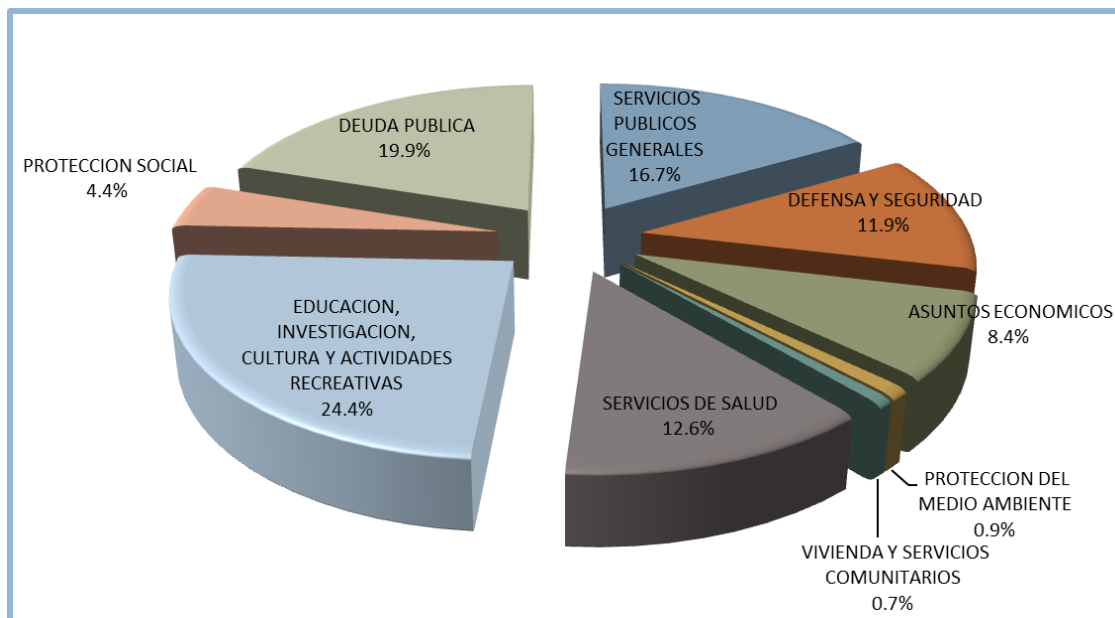
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Cifra en Millones de Lempiras)

Finalidad	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	21,838.9	24.4
DEUDA PUBLICA	17,842.9	19.9
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	14,961.5	16.7
SERVICIOS DE SALUD	11,324.7	12.6
DEFENSA Y SEGURIDAD	10,688.2	11.9
ASUNTOS ECONÓMICOS	7,501.9	8.4
PROTECCIÓN SOCIAL	3,955.9	4.4
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	810.0	0.9
VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	620.5	0.7
Total General	89,544.4	100.0

De igual forma, el gasto público se puede ver según la naturaleza de los servicios que se brindan a la comunidad de acuerdo a la finalidad global. Esta distribución porcentual ayuda a analizar los propósitos y tendencias en el gasto público.

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR FUNCIONES



También se puede ver en qué se gasta el presupuesto al considerar los grupos de gasto en concepto de **Servicios Personales** que incluye el personal empleado, ya sea permanente, por contrato y jornales; **Servicios no Personales**, que incluye servicios públicos, publicidad, viáticos, arrendamiento de edificios, reparación de obras y servicios varios este grupo de gasto incluye además los gastos operativos de las elecciones generales del 2013; **Materiales y Suministros** que se refiere a la compra de artículos y materiales incluyendo fortalecimiento a los programas de salud, compra de medicamentos para los diferentes Hospitales que representa el mayor incremento con respecto a este grupo de gasto; **Bienes Capitalizables** que incluye la compra de maquinaria y equipo y los programas de inversiones de la Sec. de Salud, Educación, SOPTRAVI, Fondo Vial entre otros; **Transferencias** que cubre gratificaciones personales, indemnizaciones, subsidios, becas y ayudas sociales, incluye las transferencias que por ley le corresponden a las municipalidades (10% del presupuesto) además en esta partida están incluidas las transferencias a los familiares de fallecidos en el incendio del Centro Penal de San Pedro Sula, también se está incluyendo el pago de la deuda política; **Servicio de la Deuda** que comprende el pago de intereses, amortizaciones y gastos relacionados a la deuda internas y externas; y, **Otros Gastos** no clasificados entre algunas de las partidas en este grupo de gasto son los servicios financieros de la Administración Central y asignaciones para fortalecimiento institucional.

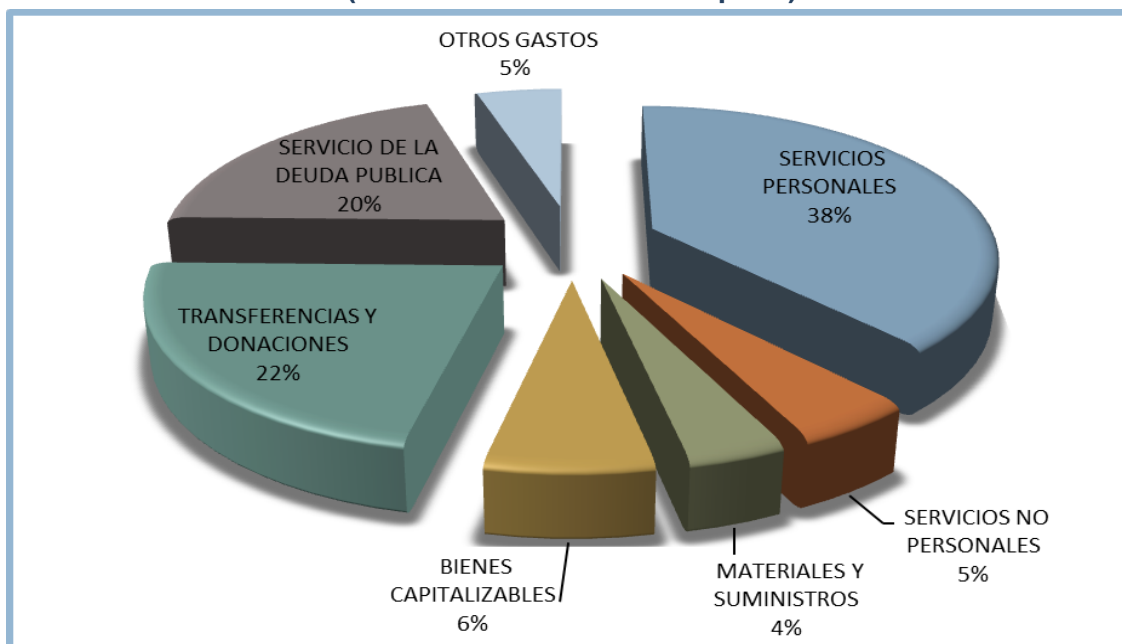
Presupuesto Ciudadano 2013

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA PRESUPUESTO APROBADO POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Millones de Lempiras)

Cód.	Grupo de Gasto	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
10000	SERVICIOS PERSONALES	34,200.7	38.2
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	4,229.4	4.7
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,470.8	3.9
40000	BIENES CAPITALIZABLES	5,908.6	6.6
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	19,655.0	21.9
70000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	17,813.5	19.9
90000	OTROS GASTOS	4,266.5	4.8
Total General		89,544.4	100.0

Esta distribución porcentual ayuda a analizar los propósitos y tendencias en el gasto público.

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR FUNCIONES (Cifras en Millones de Lempiras)



Presupuesto Ciudadano 2013

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO CENTRAL LOS INGRESOS O RECURSOS PÚBLICOS?

El gobierno central obtiene los recursos, principalmente, de los impuestos que pagan los ciudadanos y de las cuotas relacionadas con la prestación de servicios públicos. Al monto que el gobierno obtiene de estas fuentes se le conoce como “ingreso público”.

Cuando los ingresos no alcanzan para cubrir los compromisos de gasto que el gobierno tiene previstos es necesario pedir préstamos para cubrir la diferencia. Al préstamo que piden los gobiernos se le llama deuda pública y ésta puede ser externa (cuando se pide prestado a otros gobiernos u organizaciones internacionales) o interna (cuando el préstamo proviene de la emisión de bonos o certificados pagaderos por el gobierno).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Cifras en Millones de Lempiras)

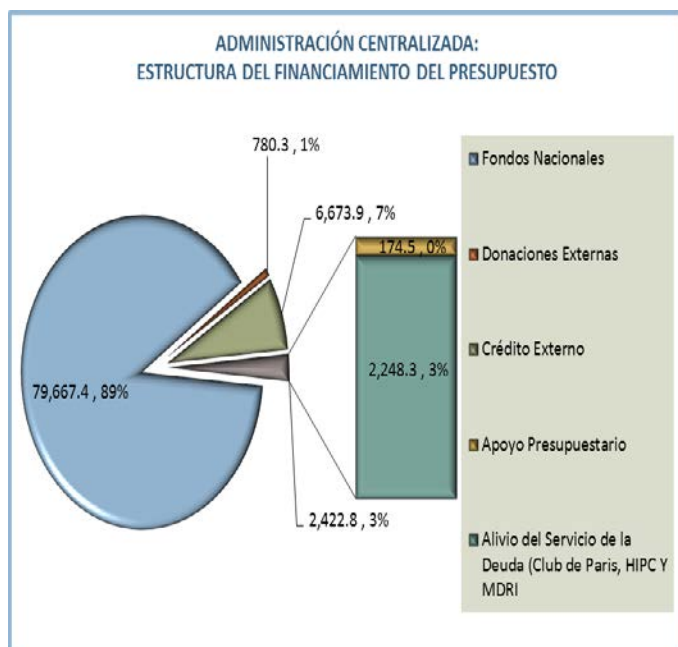
Descripción	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
INGRESOS CORRIENTES	63,798.3	71.2
INGRESOS TRIBUTARIOS	60,224.3	67.3
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	19,537.1	21.8
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	644.5	0.7
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, CONSUMO Y VENTAS	26,957.1	30.1
IMPUESTO SOBRE SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS	9,934.1	11.1
IMPUESTO SOBRE LAS IMPORTACIONES	3,142.1	3.5
IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENTUALES Y JUEGOS DE AZAR	9.5	0.0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,383.4	3.8
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	1.1	0.0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.5	0.0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	160.0	0.2
INGRESOS DE CAPITAL	3,729.0	4.2
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	500.0	0.6
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,203.1	3.6
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	25.8	0.0
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	22,014.7	24.6
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	8,486.0	9.5
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	13,528.7	15.1
Total General	89,544.4	100.0

En el cuadro anterior, se refleja la importancia que tienen los ingresos tributarios que se recaudan durante el año, éstos representan el 67.3% del total de los ingresos que se recaudan en un año, es decir vía impuestos se recaudan 60,224.3 Millones de Lempiras. El 24.6% se ha estimado percibir a través de endeudamiento público en cual comprende los préstamos internos y externos. El 4.2% será recaudado como ingresos de capital, de éstos el más importante son las donaciones de organismos internacionales y el resto será obtenido mediante ingresos no tributarios y transferencias y donaciones corrientes para el gobierno central.

Presupuesto Ciudadano 2013

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Cifras en Millones de Lempiras)

Fuente de Ingresos	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
Tesoro Nacional	79,636.4	88.9
Crédito Interno	31.0	0.0
Crédito Externo	6,673.9	7.5
Donaciones Externas	780.3	0.9
Apoyo Presupuestario	174.5	0.2
MDRI	1,603.3	1.8
Alivio de la Deuda - Club de Paris	558.3	0.6
Alivio de la Deuda - HIPC	86.7	0.1
Total general	89,544.4	100.0



La Ley de Presupuesto de la Administración Centralizada para el Ejercicio Fiscal 2013 contempla un monto estimado de ingresos totales de 89,544.4 Millones de Lempiras, de los cuales los **Tesoro Nacional** ascienden a 79,636.4 Millones de Lempiras (88.9%) estos provienen en mayoría de los impuestos que recauda la DEI como ser el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la producción consumo y ventas; **Crédito Externo** por 6,673.9 Millones de Lempiras mediante obtención de préstamos de mediano y largo plazo que provendrán de diversos organismos internacionales **Donaciones Externas** por 780.3 Millones de Lempiras estas serán concedidas en su mayoría por la Comunidad Económica

Europea el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Internacional para el Desarrollo y Otros, países amigos como el Gobierno de Alemania, España, Canadá y Otros; **Alivio del Servicio de la Deuda** que suma 2,248.3 Millones de Lempiras, producto de los convenios de condonación de alivio de deuda con la iniciativas HIPC, MDRI y el Club de Paris.

¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA?

La administración descentralizada o sector público descentralizado está compuesto por cinco grupos de instituciones:

1. Institutos autónomos. Los que atienden funciones administrativas y prestan servicios públicos que fortalecen el desarrollo social del país.
2. Institutos de seguridad social. Los que se dedican a la prestación de servicios de seguridad social.
3. Universidades nacionales. Las tres universidades nacionales con que cuenta el país que atienden la educación superior o terciaria.
4. Empresas públicas. Las que se crean para fomentar diferentes actividades económicas.
5. Financieras. Los bancos estatales y la comisión de supervisión bancaria y de seguros.

La composición de estos cinco grupos que integran el sector descentralizado, tiene ciertas características en común que a la vez las hacen diferentes; es decir cómo se constituyeron, su forma de administración, y muy importante la actividad o finalidad para la cual fueron creadas, sobre esta última característica es necesario establecer criterios para la estimación de los ingresos y egresos en función del giro económico de la Institución, estos criterios son:

- ❖ Estimar ingresos en función de los precios, tasas y tarifas autorizadas por Ley, por revisión y actualización de los cobros por contraprestación de los servicios brindados.
- ❖ Estimar ingresos de acuerdo la política de precios, tarifas y cobros por bienes y servicios prestados, la cual se ha orientado a racionalizar el sistema tarifario con el objetivo de que los mismos cubran como mínimo los costos marginales de prestación de los servicios.
- ❖ Particularmente en el caso de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el ajuste por combustible, se trasladara de forma automática a la factura del consumidor, de acuerdo con el resultado que arroje la fórmula de estimación de costos, que depende principalmente del precio internacional del bunker.

Presupuesto Ciudadano 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA (Cifra en Millones de Lempiras)

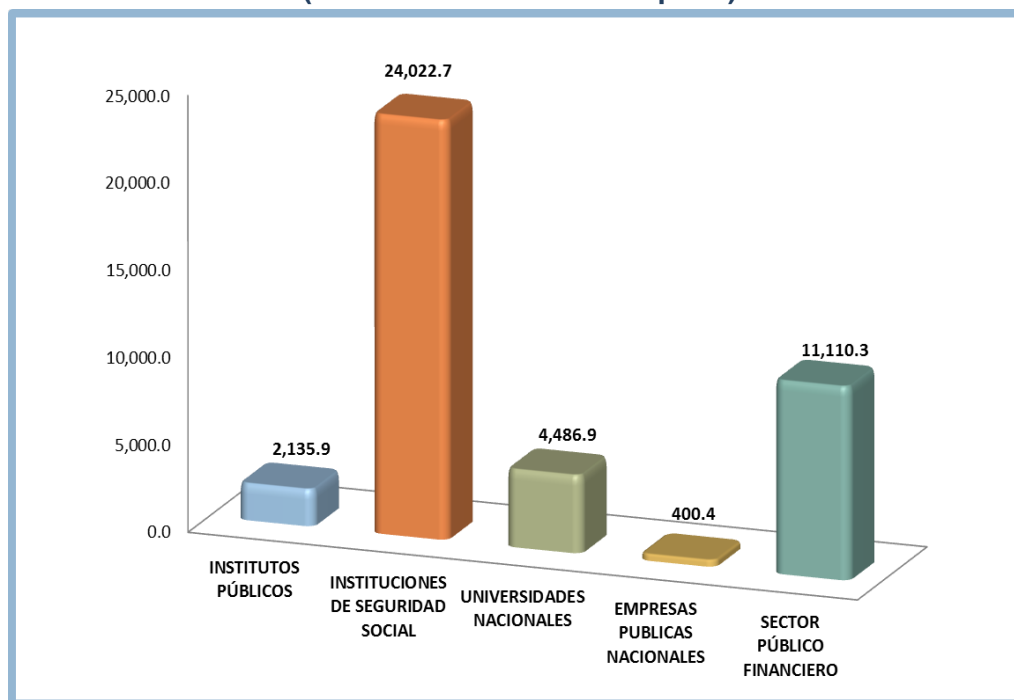
Descripción	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
INSTITUTOS PÚBLICOS	2,135.9	5.1
Instituto Nacional Agrario	371.8	0.9
Instituto Hondureño de Turismo	157.7	0.4
Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia	223.7	0.5
Instituto Nacional de Formación Profesional	663.0	1.6
Instituto de Crédito Educativo	18.2	0.0
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	65.5	0.2
Instituto Hondureño de Cooperativas	15.7	0.0
Instituto Hondureño para Previsión y Tratamiento del Alcohol, Drogadicción y Farmacodependencia.	22.4	0.1
Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)	104.8	0.2
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)	31.4	0.1
Escuela Nacional de Ciencias Forestales	72.9	0.2
Instituto Nacional de la Mujer	29.0	0.1
Instituto Nacional de Estadísticas	342.3	0.8
Comisión Para La Defensa Y La Promoción de la Competencia	17.5	0.0
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,022.7	57.0
Instituto Hondureño de Seguridad Social	6,254.3	14.8
Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	6,808.8	16.2
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	7,459.7	17.7
Instituto de Previsión Militar	2,712.1	6.4
Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH	787.9	1.9
UNIVERSIDADES NACIONALES	4,486.9	10.6
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	3,680.6	8.7
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	498.3	1.2
Universidad Nacional de Agricultura	308.0	0.7
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	400.4	0.9
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	62.9	0.1
Suplidora Nacional de Productos Básicos	326.1	0.8
Ferrocarril Nacional de Honduras	11.4	0.0
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	11,110.3	26.4
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	3,056.5	7.3
Banco Central de Honduras	6,719.0	15.9
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	941.5	2.2
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	393.4	0.9
TOTAL	42,156.2	100.0

Presupuesto Ciudadano 2013

Los Institutos de Seguridad Social reciben en total 24,022.7 Millones de Lempiras. En este grupo se encuentran el Instituto Hondureño de Seguridad Social con 6,254.3 Millones de Lempiras, que tiene como objetivo principal “Garantizar los Servicios De Asistencia en Salud Oportuna y de Calidad a la Población Económicamente Activa Asegurada y sus Beneficiarios, Para Mejorar Su Calidad De Vida”. El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones para Empleados del Poder Ejecutivo (6,808.8 Millones de Lempiras), el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio(7,459.7 Millones de Lempiras) , el Instituto de Previsión Militar(2,712.1 Millones de Lempira) y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras con 787.9 Millones de Lempiras, el objetivo principal de estas instituciones es el de “Asegurar la Protección Económica a los Afiliados, Ante La Invalidez, Vejez Y Muerte”.

Las tres Universidades Nacionales en conjunto reciben 4,486.9 Millones de Lempiras, con el fin de formar ciudadanos profesionales del más alto nivel académico, científico, humanístico en el nivel superior. Por su parte, las Instituciones Financieras consumen 11,110.3 Millones de Lempiras y, finalmente, los Institutos Públicos tienen destinados 2,389.0 Millones de Lempiras del total de gasto del sector descentralizado.

ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADAS PRESUPUESTO DEL GASTO 2013 (Cifra en Millones de Lempiras)



¿EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?

LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. En esta se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, protección social, desarrollo económico y otros no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno.

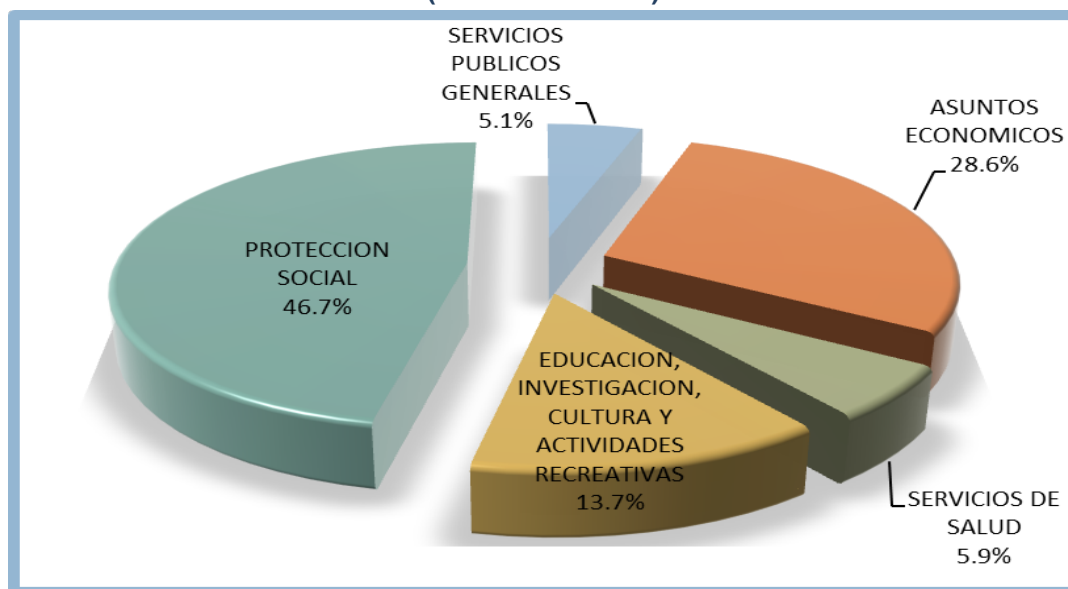
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Cifra en Millones de Lempiras)

Finalidad	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2,136.9	5.1
ASUNTOS ECONÓMICOS	12,057.7	28.6
SERVICIOS DE SALUD	2,484.9	5.9
EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	5,769.1	13.7
PROTECCIÓN SOCIAL	19,707.7	46.7
Total	42,156.2	100.0

El gasto destinado a las acciones para contribuir con el crecimiento económico mediante el apoyo a la producción, a la industria, al comercio y al sector agropecuario asciende a 12,057.7 Millones de Lempiras, para la protección social 19,707.7 Millones de Lempiras.

A la prestación de bienes y servicios que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las personas, tales como educación y la salud, se les otorgara 8,254.0 Millones de Lempiras. Así mismo, se otorgaran 2,136.9 Millones de Lempiras a los diferentes servicios públicos generales que presta el Estado.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA: CLASIFICACIÓN FINALIDAD (Como % del total)



ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA PRESUPUESTO APROBADO POR GRUPO DE GASTO (Cifras en millones de Lempiras)

Descripción	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
SERVICIOS PERSONALES	9,298.9	22.1
SERVICIOS NO PERSONALES	3,083.7	7.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,120.7	5.0
BIENES CAPITALIZABLES	2,002.4	4.8
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8,332.3	19.8
ACTIVOS FINANCIEROS	13,652.9	32.4
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3,636.8	8.6
OTROS GASTOS	28.5	0.1
Total	42,156.2	100.0

El Presupuesto Público, además de las clasificaciones anteriores, se puede desglosar por grupos de gasto, por ejemplo **Servicios Personales** que incluye los Sueldos y Salarios del personal empleado, ya sea permanente, por contrato y jornales.

Presupuesto Ciudadano 2013

Servicios no Personales, que incluye servicios públicos, publicidad, viáticos, arrendamiento de edificios, reparación de obras y servicios varios, este grupo de gasto incluye además los gastos operativos de las elecciones generales del 2013.

Materiales y Suministros que se refiere a la compra de artículos y materiales; **Bienes Capitalizables** que incluye la compra de maquinaria y equipo.

Transferencias que cubren gratificaciones personales, indemnizaciones, subsidios, becas y ayudas sociales.

Servicio de la Deuda que comprende el pago de intereses, amortizaciones y gastos relacionados; y, **Otros Gastos** no clasificados.

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA (Cifras en Millones de Lempiras)

Descripción	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
INGRESOS CORRIENTES	32,595.6	77.3
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76.1	0.2
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,211.4	29.0
CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	641.3	1.5
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	189.8	0.5
INGRESOS DE OPERACIÓN	5,883.6	14.0
RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,593.9	18.0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,999.4	14.2
RECURSOS DE CAPITAL	8,696.3	20.6
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	522.2	1.2
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	705.8	1.7
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	7,468.3	17.7
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	864.4	2.1
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	864.4	2.1
Total General	42,156.2	100.0

En el cuadro anterior, se observan los ingresos estimados para la Administración Descentralizada, se destaca que la principal fuente de ingresos corresponde a las contribuciones de la seguridad social con 12,211.4 Millones de lempiras, las rentas de la propiedad con 7,593.9 Millones de Lempiras, el resto corresponde a transferencias corrientes y de capital de la Administración Central, inversión financiera y obtención de préstamos.

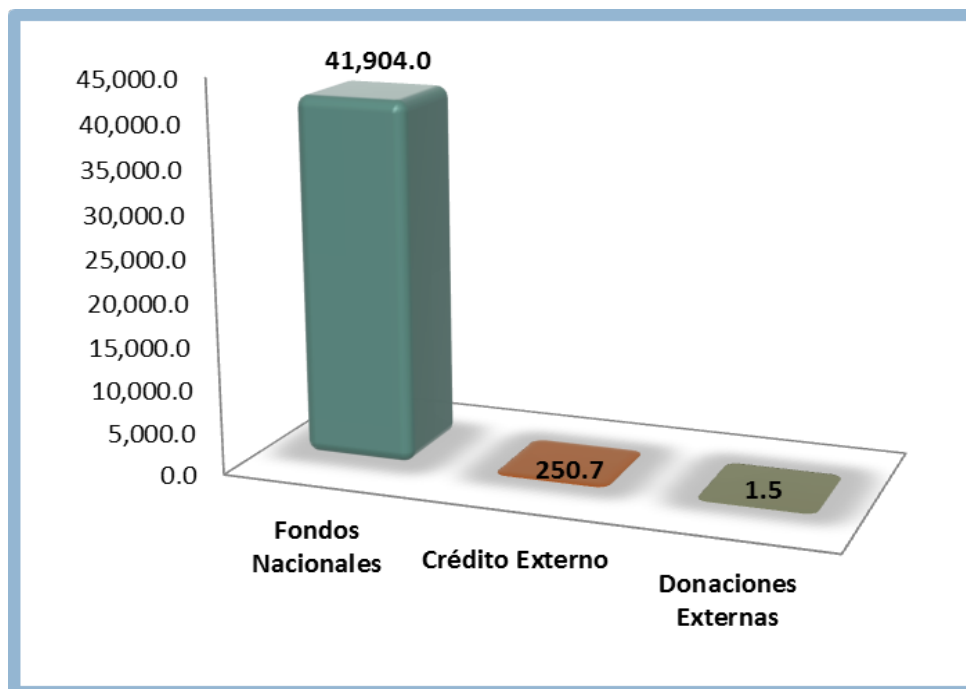
Presupuesto Ciudadano 2013

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA (Cifras Millones de Lempiras)

Fuente de Ingreso	Aprobado 2013	Porcentaje (%)
Fondos Nacionales	41,904.0	99.4
Crédito Externo	250.7	0.6
Donaciones Externas	1.5	0.0
TOTAL	42,156.2	100.0

La Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2013 será financiada por un monto estimado de ingresos totales de 42,156.2 Millones de Lempiras, de los cuales los **Fondos Nacionales** ascienden a 41,904.0 Millones de Lempiras (99.4%), el **Crédito Externo** asciende a 250.7 Millones de Lempiras (0.6% del presupuesto total); **Donaciones Externas** 1.5 Millones de Lempiras.

ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA: ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO



¿QUÉ SE BUSCA EN 2013 CON EL GASTO PÚBLICO?

El Gasto Público está en función a los cuatro objetivos contenidos en la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS

- Fortalecer el capital humano y combatir la pobreza extrema
- Desarrollar la democracia y fortalecer la seguridad pública
- Brindar más empleo en un ambiente sostenible
- Perfeccionar el Estado

INVERSIÓN PÚBLICA

La Inversión Pública está orientada a mejorar la calidad de vida de la población hondureña, haciendo uso eficiente en la utilización de recursos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna, eficaz y sostenible, de esta forma con cada lempira invertido se busca producir el mayor bienestar social a la comunidad, en coherencia con las prioridades de desarrollo nacional definidas.

Para el ejercicio fiscal 2013 se tiene programada Inversión Pública por el orden de 11,378.5 Millones de Lempiras, representando el 3% del PIB proyectado, de los cuales 10,179.5 Millones de Lempiras corresponden a la Administración Central valor que representa el 89.5% de la inversión total, los restantes 1,199.0 Millones de lempiras corresponden al sector descentralizado y representa el 10.5% de la inversión total.

Dentro del Programa de Inversión Pública propuesto para el año 2013, se ejecutan 155 proyectos, concentrados principalmente en instituciones de la Administración Central, a través de SOPTRAVI, PRAF, Fondo Vial, Cuenta del Milenio, Secretaría de Salud y Secretaría de Finanzas con el 60%; y el 40% restantes, corresponde a la inversión otras instituciones de la Administración Central, Instituciones Descentralizadas y Entes Desconcentrados para proyectos de energía, puertos, agua y saneamiento, telecomunicaciones, turismo y sector financiero.

La Inversión Pública es financiado por Fondos Nacionales en un 38.3%(4,358.6 Millones de Lempiras), el 56% equivalente a 6,375.7 Millones de Lempiras por Crédito Externos; y el 5.7%(644.2 Millones de Lempiras) de donaciones, concentrándose en los principales Organismos multilaterales como el BID, BM, BCIE, Unión Europea y los bilaterales representados por Alemania, España, el Gobierno de los Estados Unidos, Canadá, entre otros.

¿CUALES SON LAS PRIORIDADES DE LA INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2013?

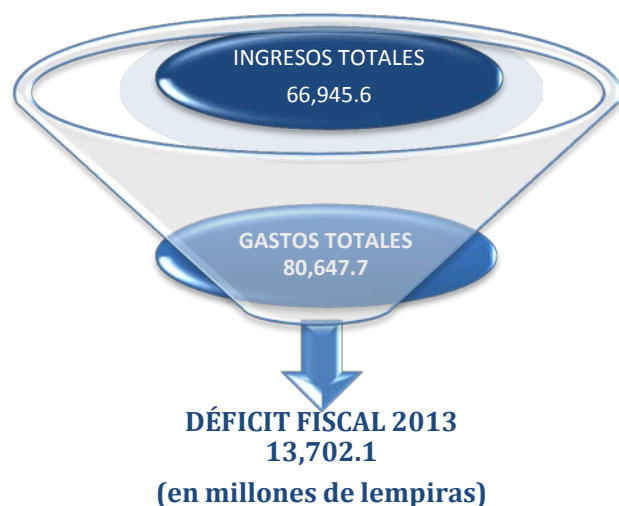
Durante el 2013 se harán esfuerzos mayores a fin de lograr los mejores resultados en materia de inversión pública, con el fin de apoyar los siguientes sectores:

- **Comunicaciones y Energía**, orienta esfuerzos para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes, mantenimiento de la red vial pavimentada y no pavimentada, así como la dotación de nuevas líneas de telefonía fija, electrificación rural, transmisión y distribución de energía.
- **Protección Humana**, contribuyendo a ampliar y mejorar los servicios de salud, educación, vivienda y protección social, agua y saneamiento, y generación de empleo, entrega de transferencias monetarias condicionadas (bonos) a la población más vulnerable.
- **Agricultura, Agroindustria y Ganadería**, reducir la pobreza, particularmente en las áreas rurales, generación de empleo, incremento en la productividad, protección y manejo de los recursos naturales y cuencas a través de intervenciones de proyectos como seguridad alimentaria, productividad rural, entre otros.
- **Fortalecimiento Institucional**, a través del desarrollo de programas y proyectos en apoyo a la consolidación de la gestión fiscal, apoyo al Sector Financiero, y seguridad ciudadana.

¿QUÉ ES EL DÉFICIT FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL?

El término déficit se refiere a la carencia de algo, en el aspecto económico se refiere a que una nación está en déficit cuando el dinero que se ha utilizado en las transacciones (gastos) es superior a los ingresos recibidos.

Los ingresos estimados para el año fiscal 2013 de la Administración Central suman 66,945.6 millones de Lempiras, menor que los gastos totales netos (excluye amortización de la Deuda Pública) que en total suman 80,647.7 millones de lempiras, por tanto, para que el gobierno pueda totalizar los recursos para atender sus gastos es necesario que pida préstamos en el interior y en el exterior del país. A esta diferencia se le denomina déficit fiscal.



Para cubrir el déficit, el gobierno solicitará préstamos a instituciones en el exterior, tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales a la fecha los otorgan bajo condiciones concesionales (tasa de interés, periodo de gracia y de pago). El crédito interno se financiará principalmente con la colocación de títulos de deuda especialmente mediante el mecanismo de subasta pública. Los compradores o tenedores de los bonos los adquieren como inversión financiera segura y redituable.

El déficit para el año 2013 se financiará de la siguiente forma:

	Millones de L.
Crédito Interno Neto	875.3
Crédito Externo Neto	12,826.8
FINANCIAMIENTO	13,702.1

Estos recursos se destinarán a financiar los programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos del programa del gobierno, plan de nación, objetivos de desarrollo del milenio y aquellos que propicien el crecimiento económico.

GLOSARIO

Administración Pública Centralizada (Sector público centralizado, sector central). Está compuesta por la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, así como los organismos que dependan directamente de cada una de estas secretarías. Para efectos presupuestarios, el sector central incluye también los recursos destinados a los poderes Legislativo y Judicial, al Tribunal Superior de Cuentas y al Comisionado Nacional de Derechos Humanos.

Administración Pública Descentralizada (Sector público descentralizado, sector descentralizado). El sector público descentralizado está compuesto por los institutos autónomos, los institutos de seguridad social, las universidades nacionales, las empresas públicas y las instituciones financieras y que gozan de cierta autonomía con relación al Poder Ejecutivo.

Aplicaciones financieras. Pagos para disminuir la deuda pública, así como los intereses que los préstamos han generado.

Bienes capitalizables (gasto de capital). La adquisición de bienes y activos de largo plazo, cuyo costo se divide entre varios años. Este gasto incluye la adquisición de maquinaria, equipo, tierra, construcciones y otros bienes de largo plazo.

Ciclo presupuestario. Conjunto de fases o etapas - elaboración o formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación por las que discurre el presupuesto. Proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestal del sector público.

Clasificación administrativa. Presenta los gastos de acuerdo a las instituciones u organismos encargados de ejecutarlos. Esta clasificación tiene por objeto facilitar el manejo y control administrativo de los recursos.

Clasificación económica. Permite clasificar el gasto público en gasto corriente o de capital. El gasto corriente es aquél que no aumenta los activos del gobierno, mientras que el gasto de capital incrementa la capacidad productiva así como la inversión física directa y la inversión financiera. Esta clasificación nos permite ver cuánto gasta el gobierno para realizar sus funciones y cumplir con algunas obligaciones como son salarios, pensiones y jubilaciones, entre otras.

Clasificación funcional. Esta clasificación agrupa los gastos por actividad, tarea o función de acuerdo con aquello para lo cual serán destinados. Su objetivo es ubicar los gastos públicos que se destinan a cada tipo de servicio. Desde el punto de vista de la sociedad es muy importante, pues podemos ver si estas prioridades, reflejadas en programas y actividades, corresponden con las necesidades o prioridades de la sociedad.

Déficit fiscal. La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que el gobierno solicita a actores internos o internacionales y que se acumula al total de la deuda pública.

Nota: cuando la diferencia entre los gastos y los ingresos es positiva existe un superávit en las finanzas públicas y no es necesario pedir préstamos. Por el contrario, se puede disminuir la deuda acumulada en años anteriores.

Derechos. Es la cantidad que recibe el gobierno por el uso que hacen los particulares de un bien o servicio público.

Deuda pública (endeudamiento público). El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a actores o instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

Empresas públicas. Las que se crean para fomentar diferentes actividades económicas y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Fuentes financieras. El conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante la colocación de bonos en los mercados nacionales.

Gasto corriente. Los gastos en que el gobierno incurre para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

Gasto público. Toda aquella erogación que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Impuesto o tributo. Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, la luz y energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

Ingresos corrientes. Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

Ingresos de capital. Ingresos que el gobierno percibe por utilidades derivadas del patrimonio público.

Ingresos no tributarios. Los recursos que el gobierno obtiene por la prestación de bienes y servicios y que no provienen de los impuestos.

Ingreso público. Los recursos disponibles que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir algunos bienes, prestar algunos servicios, emitir y contratar deuda pública.

Ingresos tributarios. Los recursos que el gobierno obtiene por el cobro de impuestos. Los ingresos tributarios incluyen los impuestos que se cobran al consumo (impuesto sobre la producción, consumo y ventas), al ingreso de las personas y empresas (impuesto sobre la renta) y sobre diversas actividades que las personas y empresas realizan (impuesto sobre servicios y actividades específicas, impuesto sobre las importaciones, etc.)

Instituciones financieras. Los bancos estatales y la comisión nacional de banca y seguros y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Institutos autónomos. Los que atienden funciones administrativas y prestación de servicios públicos que fortalezcan el desarrollo social del país y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Institutos de seguridad social. Los que se dedican a la prestación de servicios de seguridad social y que pertenecen a la administración pública descentralizada.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

Transferencias. Es el traslado de recursos del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.

Universidades nacionales. Las tres universidades nacionales con que cuenta el país y que forman parte de la administración pública descentralizada.

Visión de País. Conjunto de objetivos, metas e indicadores que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los principales actores políticos y sociales se han propuesto alcanzar en el año 2038 para asegurar la participación, el crecimiento económico, el orden y la justicia en el país.